



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



## COMUNICADO

**FECHA:** LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2017

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

**DE:** SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR N° 0003 DE 2017, PARA LAS SOLICITUDES Y REPORTES DE LAS HORAS EXTRAS MES OCTUBRE DE 2017.

En atención a las directrices de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través de la Circular 00003 de 2017 en cuanto al reporte y pago de las horas extras, es preciso reiterar a las Instituciones Educativas Distritales que deben realizar el reporte de las horas extras efectivamente dictadas en el Sistema de Información Escolar - ESCOLA®, durante los días establecidos en el cronograma. Si en las fechas establecidas no se han reportado las horas extras por parte de la Institución Educativa, la Secretaría Distrital de Educación no procederá a reconocer las horas extras correspondientes por encontrarse en extemporaneidad.

**En tal virtud, le recordamos que las fechas para realizar el reporte de las horas extras causadas en el mes de Octubre, son desde el 28 de Octubre hasta el 02 de Noviembre de 2017 hasta las 6:00 p.m.**

Reiteramos la importancia de realizar el reporte de las horas extras causadas en las fechas establecidas, debido a que se debe cumplir con el Plan anual de caja para no generar inconvenientes en el pago oportuno a los docentes.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE  
SECRETARIA DISTRITAL  
DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Ian Carlos Ming Pinedo – Profesional Esp. *hw*  
Revisó: Jaminiz Manotas – Profesional universitario *man*  
Revisó: Claudia Torres Sibaja – Asesor Jurídico  
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio – Jefe oficina Gestión Administrativa *Yulid*



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles  
PBX (57 5) 3714700 [atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co)